



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4615/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4615, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Señorita [REDACTED], del domicilio de La Libertad con número de documento de identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Número total de afiliados hombres mayores de 60 años en el 2014, 2015, 2016 y 2017. Número total de afiliadas mujeres mayores de 60 años el 2014, 2015, 2016 y 2017. Cantidad de dólares que representó la cotización de los hombres afiliados mayores de 60 años de edad en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Cantidad de dólares que representa la cotización de las mujeres afiliadas mayores de 60 años de edad en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Porcentaje que representó la cotización de hombres y mujeres afiliados mayores de 60 años en el 2016 y 2017 respecto al 100% de cotización general del instituto. Hace las siguientes Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística envió archivo electrónico, con la información requerida.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202